


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

-014624-

NO. GS-2026 - OBESV-DITRA 20.1

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 04 de julio de 2026

Coronel
ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO
 Directora Tránsito y Transporte Policía Nacional (E)
 CALLE 13 No. 18 – 24 Estación tren de la Sabana
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 64-2-10028-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/06/2026	Hasta	04/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012143-DITRA del 05/06/2026, el señor Mayor, FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, notifico como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor, JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ jefe Observatorio Análisis Estratégico Vial.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** **00**

Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	64-2-10028-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL QUE INTEGRA LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	DISMOTOS PATRICIA MEJÍA E.U.	
Representante legal	PATRICIA MEJÍA PEREZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$661.710.000,00).	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$661.710.000,00).	
Plazo de ejecución inicial	04 de octubre de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de junio de 2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Fecha de terminación 04 de octubre de 2026.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

• Acciones adelantadas:

- El día 9 de junio de 2026, mediante el comunicado oficial número GS-2026-012314-DITRA, se informó a la empresa Dismotos PM sobre la supervisión ejercida por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional respecto del contrato número 64-2-10028-26, relacionado con los elementos de dotación.
- Mediante el comunicado oficial No. GS-2026-012314-DITRA, de fecha 9 de junio de 2026, se solicitó la información correspondiente a las tallas y a las normas técnicas de los elementos que se pretenden adquirir en el marco del contrato No. 64-2-10028-26. Dicha solicitud fue dirigida al almacenista de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
- El día 16 de junio de 2026 se llevó a cabo reunión con la empresa Dismotos PM, el Grupo de Control y Calidad de la Policía Nacional (GRUCA) y el Observatorio Estratégico Vial de la Dirección de Tránsito y Transporte, con el propósito de dar inicio y concertar los trámites para la ejecución del contrato, dejando constancia de lo actuado mediante acta No. AC-2026-001645-DITRA.
- Se solicita mediante comunicado oficial número GS-2026-012924-DITRA de fecha 16 de junio de 2026, a la empresa Dismotos PM la viabilidad de modificar el contrato número 64-2-10028-26.


Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial GS-2026-013038-DITRA de fecha 17/06/2026 se realizó la solicitud de modificación a mi Coronel JAIRO ALONSO PARRA ARCHILA Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional anexando la respuesta de viabilidad por parte de la empresa Dismotos PM.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-013889-DITRA de fecha 26/06/2026 se remite a la empresa Dismotos el listado de las tallas de los elementos pactados en el contrato número 64-2-10028-26, información aportada por el jefe del Almacén de Intendencia de la DITRA, mediante comunicado oficial GS-2026-013712-DITRA de fecha 25/06/2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	En ejecución	Se está coordinando las fechas de entrega a GRUCA para las pruebas de control y calidad, así mismo se coordina la fecha de entrega al almacén de intendencia de la DITRA.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	En ejecución, se ha actuado con lealtad, buena fe y diligencia, evitando cualquier dilación o circunstancia que afecte la adecuada ejecución contractual.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	En ejecución, los requerimientos de aclaración e información formulados por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional han sido atendidos de manera oportuna, dentro de los plazos establecidos, suministrando la información requerida de forma clara, completa y veraz.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	En ejecución, cumplido con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y administradora de riesgos laborales (de conformidad con lo indicado en la Ley 1562 de 2012)
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con la entrega de la garantía única.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	En ejecución, el contratista acepta las obligaciones de mantener la confidencialidad de toda la información conocida con ocasión de la ejecución contractual, absteniéndose de divulgarla o utilizarla indebidamente.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	En ejecución, durante la ejecución contractual no se presentaron peticiones, presiones o amenazas por parte de terceros al margen de la ley que afectaran el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	En ejecución, Se mantuvo activa la cuenta bancaria registrada para pagos, garantizando la normal ejecución de los trámites financieros asociados al contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual,	SI	En ejecución, No se suministraron elementos por parte de la Dirección de


Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para la ejecución contractual; por tanto, no fue requerida su restitución.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	En ejecución, el contratista acepta la obligación de suministrar oportunamente la información requerida para la catalogación, clasificación, identificación y numeración de los bienes objeto del contrato, en los términos y plazos establecidos por el Supervisor, como requisito para la certificación de cumplimiento y la liquidación contractual.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	En ejecución, el contratista acepta cumplir las obligaciones ambientales aplicables y adoptar las buenas prácticas requeridas por la Entidad durante la ejecución del contrato.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	En ejecución, el contratista acepta incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Traba
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	En ejecución, el contratista acepta realizar la facturación de acuerdo a los parámetros establecida en el presente contrato.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	En ejecución.


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Camiseta tipo polo según ficha técnica anexa "Especificación Técnica de Policía Nacional para CAMISETA TIPO POLO AMARILLO FLUORESCENTE PARA TRANSITO ET- PN – 217 (2012-06-13)"	En ejecución	
Kit de elementos de protección según ficha técnica anexa "Especificación Técnica elementos de protección personal para motociclista ET-PN-301-A1"	En ejecución	
Brazaletes según ficha técnica anexa "Norma Técnica brazaletes reflectivo Fuerza Pública NTMD-0167"	En ejecución	
Impermeable "Norma Técnica impermeable de tres piezas en tela vinílica NTMD-0254 – A4"	En ejecución	
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN:	SI	En ejecución, se coordina las reuniones para las fechas de entrega a GRUCA para las pruebas de control y calidad, así mismo se coordina la fecha de entrega al almacén de intendencia de la DITRA.


Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>El contratista tendrá plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar la reunión de inicio del contrato donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo (fecha atestigüamientos toma de materias primas y en producto terminado para certificación, solicitud de muestreos productos terminados para inspección requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado, entre otros), el cual será aprobado por parte del supervisor del contrato y el contratista.</p> <p>Nota 1: En la reunión de coordinación del contrato, el contratista deberá presentar junto con el cronograma de actividades, la proyección de los consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos, parámetros que serán verificados durante el atestigüamiento de toma de muestra materias primas y visitas de seguimiento por parte de la Policía Nacional.</p> <p>Nota 2. Durante la realización de los atestigüamientos de tomas de muestras materia prima y realización de ensayos de laboratorio, toma de muestra producto terminado y visitas de seguimiento, se deberá permitir a la Policía Nacional: plasmar en videos, grabaciones, fotografías, entre otros, la actividad efectuada.</p> <p>Los ensayos deberán ser realizados en Laboratorios debidamente acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación "ONAC", en el evento que exista una prueba o método de ensayos que no se encuentre acreditado o que se realice en laboratorios de la misma empresa contratista, el ente certificador deberá solicitar por escrito la autorización por parte de la Policía Nacional para su ejecución, además en el evento que se autorice, deberá ser atestigüado por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 3: Los certificados de conformidad deben estar acompañados de los informes de resultados de ensayos de laboratorio, los cuales deberán estar vigentes y presentarse en original al supervisor del contrato con la debida antelación y en la fecha establecida en el cronograma de actividades previamente aprobado, para su respectiva verificación y posterior programación del muestreo de producto terminado para inspección de lote(s) por parte del supervisor del contrato.</p>		
<p>MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS:</p> <p>Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.</p> <p>El supervisor del contrato, realizará el atestigüamiento para la toma de muestras de materia prima y en producto terminado para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador y de producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificadores técnicos de producto de referencia en la presente contratación.</p> <p>Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% del lote. Referente al sello de producto de algunos insumos, este es aceptado potestativamente por la Policía Nacional previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, los cuales serán verificados al momento de realizar del atestigüamiento de toma de muestras de materias primas y adjuntadas al certificado de conformidad, así:</p>	<p>SI</p>	<p>En ejecución, a la espera de una nueva reunión con el Grupo de Control y Calidad (Gruca) para determinar la fecha de realizar las muestras de materia prima.</p>

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>a. Existencia del 100% del material requerido para la fabricación del producto (consumos del material en producción).</p> <p>b. Presentación de la orden de compra donde indique la cantidad adquirida de material y la empresa proveedora (para realizar trazabilidad del origen).</p> <p>c. Presentación de la certificación de primera parte (fabricante), para el número y objeto del contrato y la cantidad de material suministrado al contratista según NTC 17050-1 y NTC 17050-2.</p> <p>d. Sello de producto que evidencie el cumplimiento de los métodos de ensayo establecidos en la norma y/o especificación técnica de producto de referencia, que garantizan la calidad del material.</p> <p>e. De no ser posible la verificación de estos requisitos, el ente certificador atestiguado por el supervisor del contrato, deberá proceder a tomar la muestra del material para ensayos de laboratorio.</p> <p>Una vez tomada la muestra de materia prima, debe permanecer bajo custodia del supervisor del contrato hasta su entrega al laboratorio de ensayos y posterior emisión de los informes de resultados, con el fin de no perder la trazabilidad de las mismas.</p> <p>El contratista deberá hacer entrega de los certificados de conformidad de requisitos específicos del lote para verificación de los mismos al supervisor del contrato, junto con los demás documentos requeridos para la programación de la fecha de entrega del lote.</p>		
<p>PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO:</p> <p>Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.</p> <p>La solicitud del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad y de requisitos específicos en producto terminado para certificación por parte del ente certificador, deberá ser efectuada con quince (15) días calendario antes de la entrega pactada en el plazo de ejecución del contrato y cronograma de actividades establecido en la reunión de coordinación del contrato.</p> <p>Nota 1. De la muestra extraída del lote producto terminado, primero se realiza la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad y luego el ente certificador debe extraer la muestra para ensayos de requisitos específicos en producto terminado.</p> <p>Nota 2. La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empaquetado y listo para entregar.</p> <p>Nota 3. El tiempo de respuesta para la emisión del informe de inspección de requisitos generales, empaque y rotulado por parte del Grupo Control de Calidad es de cinco (5) días hábiles, una vez ingresadas las muestras en esta dependencia, tiempo en el cual debe permanecer bajo custodia el lote muestreado (no mezclar con otros lotes en proceso de producción) hasta la emisión del correspondiente informe de inspección y traslado del mismo para su entrega al almacén de Intendencia DITRA o el lugar donde determine el contrato.</p> <p>Adicionalmente sin perjuicio para la POLICÍA NACIONAL para la recepción de los ítems cuando se realice la verificación de condiciones generales por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, en la eventualidad de detectar una posible no conformidad de los requisitos específicos de los materiales utilizados para la fabricación de los elementos, a solicitud del supervisor del contrato se solicitarán los ensayos que se determinen en el laboratorio de la Policía (si está en capacidad de efectuarlos) o un</p>	SI	En ejecución, se viene adelantando los trámites correspondientes

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>laboratorio debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) previa concertación con la Policía Nacional, a costas del contratista, en un plazo perentorio sin costo para la Policía Nacional.</p> <p>Para efectuar el proceso de recepción de los lotes, el Grupo Control de Calidad deberá efectuar la entrega al supervisor del contrato, del informe de inspección (ILE), el cual debe evidenciar como mínimo, lo siguiente:</p> <p>a. Producto a ingresar b. Tamaño del lote c. Número de certificado de conformidad de materia prima y originales del documento acompañado de la certificación del cumplimiento del mismo emitida por parte del Grupo Control de Calidad. d. Número de muestreo a que corresponde (primera, segunda o tercera vez), plan de muestreo aplicado y número de acta de muestreo. Indicando claramente si INGRESA LOTE o NO INGRESA LOTE.</p> <p>•Una vez verificados los documentos por parte del supervisor, se deberá coordinar con el contratista la fecha y hora de la entrega del lote, acompañado de la factura de venta, parafiscales y demás documentos de ley.</p>		
<p>OTROS REQUISITOS DE LOS BIENES</p> <p>En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), El Grupo Control de Calidad, efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo. Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente.</p> <p>LOTE DE ENTREGA: Cantidad determinada de los elementos de características similares y fabricadas en una o varias plantas bajo condiciones de producción presumiblemente uniformes, puesto a disposición de la entidad contratante para ser sometida a inspección como uno o varios conjuntos dependiendo del número de orígenes productivos (plantas – maquilas) que lo conforman.</p> <p>LOTE DE PRODUCCIÓN: Cantidad determinada de los elementos da características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se someten a inspección como un conjunto unitario.</p> <p>Las tallas serán suministradas por el supervisor del contrato al contratista, junto con la entrega del informe de evaluación de la muestra prototipo.</p> <p>La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos</p> <p>Las dimensiones de las cajas de empaque serán las establecidas en la norma.</p> <p>Empaque colectivo:</p> <p>Los elementos deben ser empacadas en forma colectiva en cajas de cartón corrugado de doble pared, calibre mínimo 6 mm, con</p>	SI	En ejecución

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL								
Código: 2BS-FR-0019										
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA									
Versión: 5										
<p>grapas en la parte lateral para soporte del peso y selladas con cinta con logo del contratista, agrupadas por tallas.</p> <p>El contenido será de acuerdo a la cantidad de unidades que ingresen al interior de las cajas.</p> <p>Rotulado empaque colectivo: Las cajas del empaque colectivo deben llevar una etiqueta que permita identificar los bienes que ingresan al almacén asociados a un contrato creado en el sistema SAP ECC y debe contener la siguiente información y características técnicas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN REQUISITO</th> <th>CARACTERÍSTICAS TÉCNICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Material</td> <td>Etiqueta en papel</td> </tr> <tr> <td>Aseguramiento</td> <td>Autoadhesivo</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones</td> <td>Ancho 10 cm = 1cm Alto 15 cm = 1cm</td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN REQUISITO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICA	Material	Etiqueta en papel	Aseguramiento	Autoadhesivo	Dimensiones	Ancho 10 cm = 1cm Alto 15 cm = 1cm
DESCRIPCIÓN REQUISITO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICA									
Material	Etiqueta en papel									
Aseguramiento	Autoadhesivo									
Dimensiones	Ancho 10 cm = 1cm Alto 15 cm = 1cm									
<p>GARANTÍA TÉCNICA</p> <p>El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc. El contratista contará, con un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación que realice el supervisor de las novedades de calidad presentadas, para realizar el cambio de los mismos, los cuales deberán contar con las características técnicas inicialmente contratadas, las que serán verificadas por parte del Grupo control de calidad de la Policía Nacional.</p> <p>Una vez cumplido este plazo se entiende finalizada la garantía técnica. En caso que los bienes entregados en reposición no cumplan con las condiciones técnicas de acuerdo a la inspección realizada por el Grupo de Control de Calidad, se iniciarán los trámites administrativos tendientes a hacer efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad, de conformidad con el procedimiento establecido en la normatividad legal vigente.</p>			SI	En ejecución						
<p>VISITAS DE SEGUIMIENTOS Y SERVICIOS POST-VENTA</p> <p>El supervisor del contrato, podrá realizar vivitas de seguimientos a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), y servicios post venta después (verificar que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén Intendencia, mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "servicio post -venta"). ver Guía Técnica ministerio de Defensa GTMD-0004-A4".</p> <p>Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la entidad.</p>			SI	En ejecución						
<p>REQUISITO AMBIENTAL</p> <p>A fin de no poner en riesgo la calidad del proyecto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o</p>			SI	En ejecución, el contratista a cumplido con las normas ambientales establecidas						

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante (empaquete y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.			
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:			
El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Dada la naturaleza del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribió con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El manejo de toda la información para el desarrollo del contrato, se considera confidencial, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitado a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.		SI	En ejecución, el contratista se comprometió a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información conocida durante la ejecución del contrato.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:			
El contratista se compromete a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso contractual. Si se comprueba el incumplimiento de lo antes citado por parte del contratista, sus empleados, asesores, representantes o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		SI	En ejecución, el contratista viene cumpliendo con el compromiso anticorrupción pactado en el contrato.
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA			
No aplica			
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:			
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.			
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:			
La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar en forma parcial el valor del contrato, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura de los bienes, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho de turno y la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC), una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los bienes y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregando los soportes o anexos de manera física al Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, ubicada en la Calle 13 # 18-24 tercer piso en la ciudad de Bogotá D.C, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:			

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES


N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Grado y Nombres: **MAYOR JAIRÓ ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ**
Cargo: jefe Observatorio Análisis Estratégico Vial
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 64-5-30026-25
Correo electrónico: ditra.obesv@policia.gov.co
No. Celular: 3232276082